

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5127247

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161447

SANTIAGO, 16/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Futeng BAI de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E37672508.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Futeng BAI de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 28/02/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/aog
[655]16/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO